

REFERENCIA CATASTRAL: 18047A014002980000FU.

OCHO.-Rústica: Parcela de terreno de olivos de secano, en el paraje "Choza El Rito", término de Castril, con una superficie de trece mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados (13.935 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, parcela 378 del polígono 14, perteneciente a Manuel Sánchez Martínez; Sur, parcela 376 de igual polígono perteneciente a Francisca Sánchez García; Este, parcela 379 del polígono 14, perteneciente a Luis Miguel López Falcó y Oeste, parcela 9009 del polígono 14 que es el Camino o Descuento.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 18047A014003770000FF.

NUEVE.-Rústica: Parcela de terreno de secano, destinado a pastos, en el paraje "Loma Aranda", término de Castril, con una superficie de siete mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados (7.967 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, parcela 704 del polígono 14, perteneciente a Valentín López Martínez; Sur, parcela 706 de igual polígono, perteneciente a Miguel Lara Sánchez; Este, parcelas 894 y 701 del polígono 14 pertenecientes a Basilia-Dolores Martínez Martínez y a Valentín Martínez Martínez y Oeste, parcela 9010 del polígono 14, que es el Camino Cañada Cortijo Carril.

REFERENCIA CATASTRAL: 18047A014007050000FI.

DIEZ.- Rústica: Parcela de terreno de secano, en el paraje "Era Carpintero", término de Castril, con una superficie de cincuenta y uno mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (51.648 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, parcelas 752 y 753 del polígono 15 pertenecientes a Gabina Angulo Soria y a Juan Antonio Angulo Soria, respectivamente; Sur, parcelas 773, 774 y 1215 del polígono 15 pertenecientes a Esteban Olmedo Fernández, al Ayuntamiento de Castril, y a José Francisco Quiles Soria, respectivamente; Este, el mencionado José Francisco Quiles Soria, y parcelas 755 del polígono 15, en investigación y la 775 del polígono 15, perteneciente a Agustín Rozas Sanz y Oeste, parcelas 758, 757 y 764 del polígono 15 pertenecientes a Valentín Mirón Teruel; Hortensio Castillo Moreno y a Valentín los Guardeses.

REFERENCIA CATASTRAL: 18047A015007560000FW.

ONCE.-Rústica: Parcela de terreno agrario, de olivos de secano y pinar maderable, en el pago "Talayon", término de Castril, con una superficie de veinticuatro mil doscientos noventa y seis metros cuadrados (24.296 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, parcela 832 del polígono 15 de Serafín Ortega Jurado; Sur, parcela 852 del polígono 15 de Juan Mallorquín López y parcela 824 del polígono 15 del Ayuntamiento de Castril; Este, parcela 850 del polígono 15 de Daniel Sola Soria y parcela 847 del mismo polígono 15 perteneciente a Juana Lapaz Román y Oeste, parcela 852 del polígono 15 de Juan Mallorquín López.

REFERENCIA CATASTRAL: 18047A015008510000FU.

DOCE.- Rústica: Labor o labradío de regadío de segunda, situada en Castril, en el paraje "Molino Reto", con una superficie de mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (1.248 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, parcela 231 del polígono 14 perteneciente a Agustín Rozas Sanz; Sur, parcelas 238, 239 del polígono 14 pertenecientes a Basilio López Mirón y a Valentín Sanz Rozas, respectivamente y parcela 9002 del polígono 14 que es el Río Castril; Este, el mencionado Río Castril o parcela 9002 del polígono 14 y Oeste, parcelas 231 y 233 del polígono 14 pertenecientes a Agustín Rozas Sanz y a Ignacio Moreno Sánchez, res-

pectivamente.

REFERENCIA CATASTRAL: 18047A014002320000FS.

Según han manifestado, las fincas descritas no forman parte del "Parque Natural de la Sierra de Castril".

2.- Referencia catastral: Las que se han hecho constar al final de la descripción de cada una de ellas.

3.- Título: Compra por doña Carmen y doña María Mirón Moral, en la proporción y carácter dichos, a don Valentín Mirón Teruel en escritura otorgada en Granada, el día veintisiete de julio de dos mil nueve, ante el que fue su Notario, don Santiago Marín López, número 1836 de su Protocolo, rectificada por otra autorizada por mí, en el día de hoy, número anterior de mi Protocolo.

4.- Inscripción: Carecen de ella, según resulta de las manifestaciones de los otorgantes y del título expresado.

Durante el plazo de veinte días podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Huéscar, Paseo de Santo Cristo número 6; bajo, en horas de despacho, de 9,30 a 14,00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Huéscar, 31 de julio de 2014.- La Notario, fdo.: Raquel Spínola Spínola.

NUMERO 7.725

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (Granada)

*Convocatoria de procedimiento abierto gestión del servicio público de la Escuela Infantil Municipal Montevive*

### EDICTO

De conformidad con el acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Montevive conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alhendín.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Secretaría.
    - 2) Domicilio: Plaza de España, s/n.
    - 3) Localidad y código postal: Alhendín 18620.
    - 4) Teléfono: 958576136.
    - 5) Fax: 958576139.
  - c) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.alhendin.org](http://www.alhendin.org).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos.
  - b) Descripción: Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal Montevive.
  - c) División por lotes: no.
  - d) Plazo: 3 años.
  - e) Admisión de prórroga: sí.
  - f) CPV: 800110000-8-Servicios Enseñanza Preescolar.

3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: urgente.
  - Procedimiento: abierto.
  - Criterios de adjudicación: los establecidos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Importe del contrato:
- Precio: 377.324,64 euros (3 años).
  - Valor estimado (incluidas eventuales prórrogas): 628.874,40 euros.
  - Canon a satisfacer por el adjudicatario: 3% al menos de los ingresos generados por todos los servicios prestados en la Escuela Infantil Municipal en cada curso escolar.
  - Mesa de Contratación:  
Presidente: D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero (Alcalde)  
Vocal: D. Antonio Peralta Vela (Secretario)  
Vocal: D. Gonzalo Peña Quilez (Interventor)  
Vocal: D<sup>a</sup> Pilar Lorente Puentes (Concejala Delegada de Educación)  
Vocal: D. Gonzalo Guillermo Montufo Gutiérrez (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)  
Secretario: D. Antonio Peralta Cuadros (Funcionario del Ayuntamiento)
5. Garantías exigidas: Provisional: no. Definitiva: 18.866,23 euros (5% del precio del contrato).
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: 8 días (naturales) a partir de publicación en BOP. En el supuesto de que el último día del plazo coincida con sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.
  - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Alhendín.
    - Domicilio: Plaza de España, s/n.
    - Localidad y código postal: Alhendín 18620.
  - Forma de presentación: la prevista en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario.

Alhendín, 26 de septiembre de 2014.-El Alcalde, fdo.:  
Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NUMERO 7.552

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GRANADA**

*Autos núm. 1031/12*

#### **EDICTO**

La Secretaria Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos nº 1031/2012 seguidos ante este Juzgado a instancia D<sup>a</sup> Inés Sánchez-Aparicio Pulido, contra D. Humphrey Ernesto Herman Cano, en situación procesal de rebeldía;

**FALLO:** Que estimando la demanda de guarda y custodia. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en

este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado nº 1724, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición Adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada a 30 de junio de 2014.

NUMERO 6.444

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ALMUÑECAR (Granada)**

*Expte. dominio. Exceso de cabida núm. 472/14*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> María José Castellano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Almuñécar,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 472/2014 a instancia de Beatrice Marie Leveau y Catherine Leveau expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa chalet en urb. La Ribera de Almuñécar, Barrio Andaluza, núm. 25 de Almuñécar.

Referencia catastral nº 9559611 VF3695H0001 ET  
Inscrita al tomo 1.578, libro 860, folio 96, finca nº 55.051 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a resulte imposible su citación, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almuñécar, 17 de julio de 2014.-El/La Juez (firma ilegible). ■